



LXIV
LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA
 EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL

Grupo Parlamentario

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD
 DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO

San Raymundo Jalpan, Oax., 18 de agosto de 2020

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
Lic. Chelina

**DIRECCION DE APOYO
 LEGISLATIVO**

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
 SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
 LXIV LEGISLATURA
 CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 PRESENTE.

El suscrito, diputado HORACIO SOSA VILLAVICENCIO, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional de esta LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por medio del presente, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión la anexa proposición con punto de acuerdo, por el cual **LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA EXHORTA AL CONGRESO DE LA UNION PARA QUE, EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REVOQUEN LAS REFORMAS LEGISLATIVAS DERIVADAS DEL DENOMINADO "PACTO POR MEXICO" DADO SU ORIGEN VICIADO DE ILEGALIDAD, ILICITUD E ILEGITIMIDAD**, solicitando que sea abordado como un asunto de urgente y obvia resolución, con base en el artículo 100 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA

COORDINADOR DEL

GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO
 ZIMATLAN DE ALBA

RECIBIDO
Chelina
 DIRECCION DE APOYO LEGISLATIVO

ASUNTO: Se remite punto de acuerdo.
San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 18 de agosto de 2020.

C. DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

Quienes suscribimos, diputadas y diputados integrantes del grupo parlamentario de MORENA de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 53 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 54 fracción I, 55, 56, 59, 100 y 101 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a la consideración de ésta Soberanía la **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DE LA UNION PARA QUE, EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REVOQUEN LAS REFORMAS LEGISLATIVAS DERIVADAS DEL DENOMINADO "PACTO POR MEXICO" DADO SU ORIGEN VICIADO DE ILEGALIDAD, ILICITUD E ILEGITIMIDAD**, basándome para ello en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El denominado "Pacto por México" llevado a cabo el 2 de diciembre de 2012, celebrado entre Enrique Peña Nieto, los dirigentes nacionales del Partido Acción Nacional, el Partido Revolucionario Institucional, el Partido de la Revolución Democrática y el Partido Verde Ecologista de México, siendo pretendidamente un acuerdo político nacional que tendría como función la de la creación de las bases de un nuevo acuerdo político, económico y social para impulsar el crecimiento



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL

Grupo Parlamentario

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

económico y la construcción de una sociedad de derechos, ha sido evidenciado recientemente como un pacto de complicidad e impunidad para que los suscribientes se erigieran en los grandes beneficiarios de la explotación de los recursos nacionales, el saqueo, la corrupción y el dispendio de los haberes del país.

Pese a la aparente loabilidad de los acuerdos, que se pueden sintetizar en cinco acuerdos que integran el pacto, a saber;

1. Sociedad de Derechos.
2. Crecimiento Económico, Empleo y Competitividad.
3. Seguridad y Justicia.
4. Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.
5. Gobernabilidad Democrática.

De inicio, este pacto tenía el defecto que podría denominarse como la apariencia del buen derecho, ya que fue un pacto cupular ya que incluso, no fue una representación de partidos políticos, sino de facciones o grupos al interior de los mismos. Pese a que prometió aumentar el crecimiento económico a más del 5% anual y la inversión superior al 25% del Producto Interno Bruto, lo cual no se cumplió, sino que, por el contrario, hubo un endeudamiento alto sin mejorar la infraestructura y cayendo la inversión pública.

Ahora bien, de los 95 puntos que forman parte del pacto, 63 requerían reformas legislativas para su implementación. Esas reformas legislativas, a la luz de la

información y descubrimientos por parte de la Fiscalía General de la República, la Secretaría de Hacienda, particularmente por conducto de la Unidad de Inteligencia Financiera, la Auditoría Superior de la Federación entre otras; fueron producto de actos y hechos de corrupción que ponen en tela de juicio la legitimidad de origen de dichas reformas

Particularmente, las reformas en materia energética, que inclusive han sido revertidas por decisiones judiciales y en lo laboral, las reformas no revirtieron la precarización del trabajo. En ese sentido, en el rubro energético, derivado de este mafioso pacto se derivaron contratos lesivos al estado, tales como el de la planta de Agronitrogenados que Pemex adquirió a Altos Hornos de México (AHMSA), mismo que ocasionó la pérdida al erario de alrededor de 500 millones de dólares, el favoritismo a la empresa Odebrecht, la onerosa construcción del Aeropuerto de Texcoco, el contrato con la empresa Etileno XXI con la mexicana Idesa y tantas otra que el tiempo hará que salgan a la luz.

En cuanto a los contenidos e implementaciones de dicho pactos, este consiguió un híbrido que, por ejemplo en materia electoral trasladó atribuciones al Instituto Nacional Electoral que, más que fortalecer la independencia, agudizó la dependencia y la presión política: Se trasladaron cuando menos 74 nuevas atribuciones al INE, se redujeron las competencias de los organismos locales, pero sus presupuestos los siguen aprobando los congresos locales, y la designación de sus integrantes quedó a cargo del INE, pero con la participación de los partidos.¹

Es por lo anterior que consideramos, es viable se exhorte al Congreso de la Unión para que, en el ámbito de sus atribuciones, dé marcha atrás a las reformas

¹ ALANIS María del Carmen, Recorte: ¿austeridad o debilitamiento?, Pulso Diario de Sal Luis, 18 de agosto 2019, Mexico.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL

Grupo Parlamentario

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

legislativas derivadas del denominado "Pacto Por México", particularmente los del rubro energético que han permitido la celebración de contratos desventajosos para el estado mexicano.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración del pleno de esta LXIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

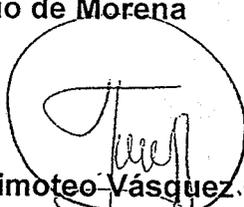
ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA EXHORTA AL CONGRESO DE LA UNION PARA QUE, EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REVOQUEN LAS REFORMAS LEGISLATIVAS DERIVADAS DEL DENOMINADO "PACTO POR MEXICO" DADO SU ORIGEN VICIADO DE ILEGALIDAD, ILICITUD E ILEGITIMIDAD.

ATENTAMENTE

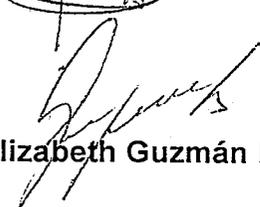
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


Dip. Horacio Sosa Villavicencio
Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena


Dip. Laura Estrada Mauro


Dip. Timoteo Vázquez Cruz


Dip. Ángel Domínguez Escobar


Dip. Delfina Elizabeth Guzmán Díaz



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV

LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL

Grupo Parlamentario

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Dip. Elisa Zepeda Lagunas

Dip. Inés Leal Peláez

Dip. Leticia Socorro Gollado Soto

Dip. Elena Cuevas Hernández

Dip. Griselda Sosa Vásquez

Dip. Freddie Delfín Avendaño

Dip. Migdalia Espinosa Manuel

Dip. Karina Espino Carmona

Dip. Othón Cuevas Córdova

Dip. Emilio Joaquín García Aguilar

Dip. Hilda Graciela Pérez Luis

Dip. Ericel Gómez Nucamendi

Dip. Magaly López Domínguez

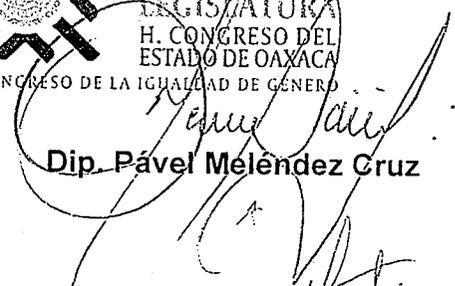
Dip. Alejandro López Bravo



MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL

Grupo Parlamentario

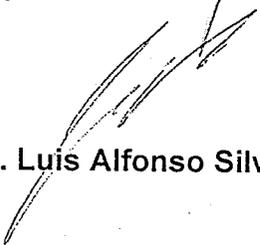
"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"


Dip. Pável Meléndez Cruz

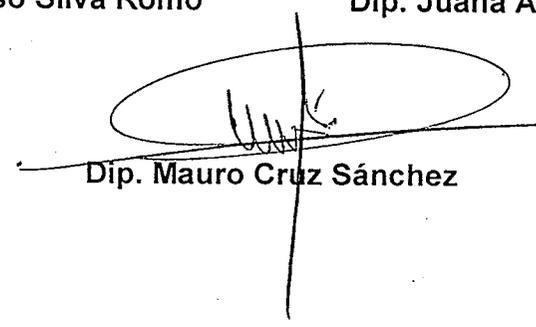

Dip. Arcelia López Hernández


Dip. Gloria Sánchez López


Dip. Rocío Machuca Rojas


Dip. Luis Alfonso Silva Romo

Dip. Juana Aguilar Espinoza


Dip. Mauro Cruz Sánchez

NOTA. LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL PUNTO DE ACUERDO SUSCRITO POR LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA DE LA LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2020.